

veniente que sería prevenir se imprimen en la forma prescrita.
este se acordó dando el término de ocho días bajo las reglas y
penas establecidas: Con lo que y no habiendo otro negocio pendiente
de que tratar se levantó la sesión de que Certifico =

[Faint signature]

[Signature]
Fernando Ramon Sanchez
Pro

Sesión ord.^a de 15 de Abril de 1845

Reunido para celebrar la sesión ord.^a de hoy día de la Junta, los señores
del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa que al margen se
presen, se dio principio leyendo y aprobando el acta de la anterior; en
seguida se dio cuenta de los Boletines oficiales de Prov.^a leyendo los
ordenes y circulares que contienen que se mandaron guardar y
cumplir acudiéndose en el legajo correspondiente.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Comisionado de Montes de
este Partido tratándose el que le dirige el Sr. Sr. Político en
que le previene no permitir se fabrique Carbón de Copa en los bosques
de este término interin esta Corporación no le acredite con los
requisitos de la pertenencia de la Villa y sus vecinos: En su
consecuencia se acordó que siendo inmemorial la posesión que se
tiene de los bosques montes, y que ya lo era en 1548 cuando se
consta la compra con el Sr. Marques de Villafraed sobre posesión
y dominio territorial en la que se declaró por sentencia de
ta y revista, corresponden a esta Villa y sus vecinos los montes de
su jurisdicción, lo que se confirmó en 1696 por la escritura
de compra de jurisdicción que se hizo por esta vecindad al Sr. Rey
D. Felipe 4.^o y su Conuicio Regio D. Juan.^o de Olaverri; 